



AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

D^a M.^a DEL MAR RODRÍGUEZ PÉREZ, COMO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN (SEVILLA)

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía n.º 426/2023, de 2 de noviembre de 2023, se ha adoptado el acuerdo que se transcribe:

“Vista la solicitud presentada por D. Alberto García Maireles, en representación de EPAH DEVELOPMENT, S.L, el cual ostenta el cargo de Presidente de la Junta de Compensación de la UE 2 del PP 2 Divina Pastora, con fecha de 23 de octubre de 2023, n.º de Registro 3239 referente al trámite de aprobación del Reformado (III) del Proyecto de Reurbanización de la UE -2 del PP-2 (Divina Pastora) en Castilleja de Guzmán.

Vistos los antecedentes manifestados por Resolución de Alcaldía nº 553/2022 de 29 de noviembre de 2022, en la cual se resuelve:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reformado (III) del Proyecto de Reurbanización de la UE-2 del PP-2 (Divina Pastora) en Castilleja de Guzmán, presentado con fecha de 27 de septiembre de 2022, por la Junta de Compensación de la UE-2 del PP-2 (Divina Pastora) de Castilleja de Guzmán, siendo el proyectista D.Pedro Luis Choza Sotelo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Col. 9910 CICCPA.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Urbanización a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Recabar, simultáneamente al periodo de información pública, informe de la Mancomunidad del Guadalquivir, en relación con el sistema de recogida de residuos en el ámbito, según el Reformado presentado.

CUARTO. Notificar el trámite de información pública, para que éste surta los efectos propios del trámite de audiencia, a cuantos figuren en el catastro como propietarios y demás interesados del ámbito.

QUINTO. Consultar a las Compañías suministradoras sobre la adecuación técnica del proyecto a las condiciones recogidas en el instrumento de ordenación."

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2022 se publica en B.O.P. dicha Resolución 553/2022 de 29 de noviembre.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2023 y Registro de Entrada nº 379, presenta EPAH DEVELOPMENT S.L. solicitud de aprobación definitiva de una nueva versión del Reformado III del Proyecto de Urbanización de la UE-2 PP2 Divina Pastora del PGOU.

Vista la solicitud por parte del Ayuntamiento a los Servicios de Asistencia de la Diputación, de fecha 2 de junio de 2023 y Registro de salida 518 relativo al Informe Técnico de dicho nuevo reformado III.

Visto el Informe favorable del Arquitecto del Servicio de Asistencia Urbanística de fecha 15/06/2023 de la nueva versión del Reformado III presentado por EPAH DEVELOPMENT S.L. el 10 de febrero de 2023.

Visto que por parte del Ayuntamiento, el 15/06/2023 con registro de salida 589, se solicita a la Diputación de Sevilla la relación de titulares catastrales al efecto de practicar las notificaciones catastrales pertinentes.

Visto que dicha relación de titulares catastrales se notificaron al Ayuntamiento 27/06/2023.

C.I.F. P - 4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41908 SEVILLA - Tlfno. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadeguzman.es

Código Seguro De Verificación	Q3Qez9N2fFDiyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	03/11/2023 09:09:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q3Qez9N2fFDiyz2rC+dgwQ==		



Visto que con fecha 29/06/2023 se envía a EPAH DEVELOPMENT, requerimiento de documentación para proceder al trámite de calificación ambiental y que con fecha 19 de julio de 2023 presentan dicha documentación.

Visto que el Ayuntamiento en fecha 21 de julio de 2023 con registro de salida 693, solicita Asistencia Técnica a la Diputación de Sevilla referente al trámite de Calificación Ambiental del Reformado III, solicitando informe al respecto.

Visto que el Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 2023 con registro de salida 710, reitera la solicitud de informe referente al trámite de Calificación Ambiental del Reformado III, al Área de Servicio de Medioambiente.

Visto que se recibe informe del Área de Servicios Públicos Supramunicipales en fecha 8 de septiembre de 2023 con registro de entrada nº 2789 en el Ayuntamiento, relativo al Proyecto Técnico para la Calificación ambiental del Reformado III del proyecto de reurbanización de la UE-2 del PP-2 Divina Pastora, en el que concluye que ..."le correspondería la Autorización Ambiental Unificada (AAU)".

Visto que el día 27/10/2023, se celebró reunión con los Servicios Jurídicos y Urbanísticos de la Diputación de Sevilla, al objeto de esclarecer el trámite a seguir respecto a la Calificación Ambiental requerida, se llegó a la conclusión de que el informe descrito en el párrafo anterior contiene un error de hecho confirmado por el técnico firmante del mismo ya que el epígrafe aplicado (7.14) no es de aplicación.

Visto que el día 30/10/2023 se comprueba por parte del Jefe de Servicio del Área de Urbanismo de la Diputación de Sevilla, en visita realizada al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, que existe la modificación de las NNSS de Castilleja de Guzmán, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2006, en el que se incluye el punto f): " La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado el proyecto urbanístico con fecha 6 de mayo de 2005, estableciendo que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 20 de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental, por lo que no es necesario someter al mismo al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental"

De conformidad con el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Ratificar la Resolución nº 553/2022 de aprobación inicial del Reformado (III) del Proyecto de Reurbanización de la UE-2 del PP-2 (Divina Pastora) en Castilleja de Guzmán con las modificaciones presentadas por EPAH DEVELOPMENT S.L. el 10 de febrero de 2023, registro de entrada nº 379.

SEGUNDO. Someter el Reformado (III) del Proyecto de Reurbanización de la UE-2 del PP-2 (Divina Pastora) modificado el 10 de febrero de 2023, a un período de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Asimismo, la apertura del periodo de información pública se comunicará a los propietarios y demás interesados del ámbito, para que este surta los efectos propios del trámite de audiencia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Concluido el periodo de información pública, informadas las alegaciones y emitidos los informes preceptivos, se aprobará definitivamente el Proyecto de reurbanización de la UE 2 del PP2 "Divina Pastora", de conformidad con el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

CUARTO. Una vez aprobado definitivamente, se notificará a los propietarios y demás interesados del ámbito y se publicará la resolución de aprobación definitiva en el BOP a efecto de su general conocimiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Fdo. D. M.ª del Mar Rodríguez Pérez. En el día de la firma electrónica.

CSV [PotASxLsNDHCWII4rV8EOQ==](https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PotASxLsNDHCWII4rV8EOQ==) verificable en [url](https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PotASxLsNDHCWII4rV8EOQ==)

Lo que se hace público, sometiendo el Proyecto a información pública por un periodo de 20 días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP), el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este

Código Seguro De Verificación	Q3Qez9N2fFDiyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	03/11/2023 09:09:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q3Qez9N2fFDiyz2rC+dgwQ==		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

Ayuntamiento.

En Castilleja de Guzmán, el día de la firma electrónica.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA, fdo. M.ª del Mar Rodríguez Pérez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

C.I.F.P - 4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41908 SEVILLA - Tlf. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadeguzman.es

Código Seguro De Verificación	Q3Qez9N2fFDiyz2rC+dgwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	03/11/2023 09:09:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q3Qez9N2fFDiyz2rC+dgwQ==		

